



## COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

---

IV LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a 29 de abril de 2008

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE UNA CUOTA FIJA PARA LOS USUARIOS DE SERVICIO MEDIDO DE LAS COLONIAS QUE RECIBEN EL AGUA POR TANDEO EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
PRESENTE.**

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determine una cuota fija para los usuarios de servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación La Magdalena Contreras** que presentó la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

## COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

---

### ANTECEDENTES

1.- El 13 de diciembre de 2007, la Diputada Leticia Quezada Contreras presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determine una cuota fija para los usuarios de servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación La Magdalena Contreras.**

2.- La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley Orgánica; 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, la propuesta en comento mediante los oficios MDPPSA/CSP/1650/2007 y MDPPSA/CSP/1651/2007, respectivamente.

3.- De acuerdo a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se avocaron en la reunión del **29 de abril de 2008, a las 14:30 hrs.** en el **Salón Luis Donald Colosio**, del Recinto Legislativo ubicado en la esquina de las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, al estudio y dictamen de la Iniciativa de referencia. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en sesión aprobaron el presente Dictamen, con el propósito de someterlo a la aprobación del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la diputada Leticia Quezada Contreras solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se emita una **Resolución de Carácter General mediante la cual se determine una cuota fija en las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación La Magdalena Contreras, que se enuncian a continuación: Atacaxco, Ampliación Potrerillo, Barranca Seca, Barros Sierra, El Rosal, El Tanque, Huayatla, La Carbonera, Las Huertas, Las Cruces, Las Palmas, Los Padres, Potrerillo, Tierra Unida, Vista Hermosa, San Bernabé Ocotepéc, San Nicolás Totolapan, La Concepción,**

## COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

---

**Ampliación Lomas de San Bernabé, La Magdalena, Lomas de San Bernabé, Pueblo Nuevo Alto, Pueblo Nuevo Bajo y El Toro.**

La diputada proponente realiza la solicitud anterior argumentando que dichas colonias no tienen garantizado un suministro de agua potable de forma constante ya que el mismo es intermitente, es decir, por tandeo.

**TERCERO.-** Que en el ejercicio fiscal 2007, se publicó el 2 de agosto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal una **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO DE USO DOMÉSTICO O MIXTO RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO**, incluyéndose, 21 colonias de las mencionadas en el considerando segundo a excepción de la **Potrерillo, Pueblo Nuevo Bajo y El Toro.**

**CUARTO.-** Que el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal establece que están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. Y se aclara en el primer párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 27 de diciembre de 2007, que se aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 194, fracción II del propio Código, a los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, en tanto se regulariza el suministro.

**QUINTO.-** Que en el párrafo tercero del mismo transitorio citado en el considerando anterior, se instruye al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes elaboren a más tardar el primer bimestre de 2008, el dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal esté en posibilidad de determinar y publicar las zonas en que se aplicarán dichas medidas.

**SEXTO.-** Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el oficio DESU/2008/0154, de fecha 18 de febrero de 2008, publicó el listado de las colonias que en el Distrito Federal reciben el agua por tandeo.

**SÉPTIMO.-** Que en base al listado anterior, el 6 de marzo se emitió la **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO DE USO DOMÉSTICO O MIXTO RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO**, publicada el 24 del mismo mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En dicha Resolución se incluyen 129 colonias que reciben el vital líquido por tandeo, siendo dos de Álvaro Obregón, cuatro de Coyoacán, 12 de Cuajimalpa, 18 de Iztapalapa, cuatro de Milpa Alta, dos de Tláhuac, 53 de Tlalpan, 17 de Xochimilco y 17 de La Magdalena Contreras, donde se incluyen 15 de las 24 colonias mencionadas por la Diputada promovente las cuales son: **Atacaxco, Ampliación Potrerillo, Barranca Seca, El**

## **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

---

Rosal, Huayatlá, La Carbonera, Las Huertas, Las Cruces, Las Palmas, Los Padres, Vista Hermosa, San Bernabé Ocoatepec, La Concepción, Pueblo Nuevo Bajo y El Toro. Además se integran otras dos no mencionadas en la propuesta, a saber: **El Ermitaño y Tierra Colorada.**

**OCTAVO.-** Que la Resolución en comento no incluye para el pago de la cuota fija a las colonias siguientes de la Delegación La Magdalena Contreras: **Barros Sierra, El Tanque, Potrerillo, Tierra Unida, San Nicolás Totolapan, Ampliación Lomas de San Bernabé, La Magdalena, Lomas de San Bernabé y Pueblo Nuevo Alto.**

**NOVENO.-** Que en el segundo transitorio de la **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO DE USO DOMÉSTICO O MIXTO RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO**, citada en el considerando séptimo, se establece que queda sin efecto la **RESOLUCIÓN DEL MISMO NOMBRE** publicada el 2 de agosto de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio de la **Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determine una cuota fija para los usuarios de servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación La Magdalena Contreras**, consideran que es de resolverse y se:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS REALICE UNA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS SIGUIENTES: BARROS SIERRA, EL TANQUE, POTRERILLO, TIERRA UNIDA, SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ, LA MAGDALENA, LOMAS DE SAN BERNABÉ Y PUEBLO NUEVO ALTO.**



## **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

---

IV LEGISLATURA

SEGUNDO.- EN CASO DE QUE EN TODAS O EN ALGUNA DE LAS COLONIAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, NO SE HAYA REGULARIZADO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SE CONTINÚE CON EL SUMINISTRO POR TANDEO, SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE UNA CUOTA FIJA.

**México, Distrito Federal, a 29 de abril de 2008**

---

**Dip. Enrique Vargas Anaya**

Presidente de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Daniel Salazar Núñez**

Presidente de la Comisión de Gestión Integral del Agua

---

**Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández**

Vicepresidente de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Alfredo Vinalay Mora**

Vicepresidente de la Comisión de Gestión Integral del Agua



IV LEGISLATURA

## **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

---

**Firmas de los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua con referencia a la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE UNA CUOTA FIJA PARA LOS USUARIOS DE SERVICIO MEDIDO DE LAS COLONIAS QUE RECIBEN EL AGUA POR TANDEO EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.**

---

**Dip. Celina Saavedra Ortega**

Secretaria de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Avelino Méndez Rangel**

Secretario de la Comisión de Gestión Integral del Agua

---

**Dip. Francisco Javier Alvarado Villazón**

Integrante de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Leonardo Álvarez Romo**

Integrante de la Comisión de Gestión Integral del Agua

---

**Dip. Marco Antonio García Ayala**

Integrante de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. José Luis Morúa Jasso**

Integrante de la Comisión de Gestión Integral del Agua

---

**Dip. Sergio Ávila Rojas**

Integrante de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Samuel Hernández Abarca**

Integrante de la Comisión de Gestión Integral del Agua



IV LEGISLATURA

## **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

---

Firmas de los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua con referencia a la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINE UNA CUOTA FIJA PARA LOS USUARIOS DE SERVICIO MEDIDO DE LAS COLONIAS QUE RECIBEN EL AGUA POR TANDEO EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.

---

**Dip. Leticia Quezada Contreras**

Integrante de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Daniel Ramírez del Valle**

Integrante de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Ricardo Benito Antonio León**

Integrante de la Comisión de Hacienda